

LA PLATA,

06/03/2019

**VISTO** el expediente N° 22700-24.898/19 y la Resolución Normativa N° 40/16 de delegación de facultades; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente esta Dirección Ejecutiva dictó la Resolución Normativa N° 40/16 mediante la cual se delegaron facultades de autorizar pagos a distintas áreas de la Gerencia General de Administración de esta Agencia, a los efectos de promover la agilización de los trámites de pago de las obligaciones allí descriptas;

Que con posterioridad al dictado de dicha Resolución, fue aprobada la estructura orgánico - funcional de la Agencia mediante Resolución Normativa N° 16/17 incorporándose la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología;

Que en orden a lo expuesto, corresponde ampliar la Resolución Normativa N° 40/16 y delegar las facultades allí referenciadas también en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° incisos h) y j) de la Ley 13.766 y artículo 78 de la Ley N° 13.767 y Decreto N° 3.260/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

## 6

**ARTICULO 1º.** Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Administración y Tecnología las facultades delegadas por los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Normativa N° 40/16, indistintamente, con los funcionarios y alcance que allí se menciona.

**ARTICULO 2º.** La presente comenzará a regir el 1º de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.